



ANUARIO DE ESPACIOS URBANOS,
HISTORIA, CULTURA Y DISEÑO



CONVOCATORIA 2022

Límite de recepción de contribuciones:
17 de diciembre de 2021

“**ANUARIO DE ESPACIOS URBANOS, HISTORIA, CULTURA Y DISEÑO**” es una revista arbitrada de publicación permanente, indexada en Latindex y en EBSCO. Compila artículos de investigación, ensayos y reseñas de libros, sobre el fenómeno urbano en el marco de regiones y ciudades, con diversidad de enfoques y metodologías.¹ Por tanto, acepta trabajos originales que aborden el estudio de las ciudades y de la urbanización desde perspectivas teóricas, históricas, políticas, espaciales, económicas, de desarrollo, de diseño y planeación urbana; a través del análisis espacial y territorial, urbano-arquitectónico y de la forma urbana, de movimientos sociales y ciudadanía, de población y género, de cultura e iden-

tidades; así como de estudios comparativos interdisciplinarios.

Además de los artículos de investigación, ensayos y reseñas de libros sobre el fenómeno urbano, este número convoca a la presentación de artículos originales para un dossier temático y propuestas visuales para un dossier gráfico.

[http://www.evaluacion.azc.uam.mx/;](http://www.evaluacion.azc.uam.mx/)

[http://espaciosurbanos.azc.uam.mx/;](http://espaciosurbanos.azc.uam.mx/)

[http://www.aeu.org.mx/;](http://www.aeu.org.mx/)

 Área De Estudios Urbanos UAM
Azcapotzalco

Informes:

anuarioeu@azc.uam.mx

Editores responsables:

Francisco Javier de la Torre Galindo y María Esther Sánchez Martínez

ÁREA DE ESTUDIOS URBANOS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

¹ La revista no tiene ninguna responsabilidad en cuanto al contenido de los artículos.

DOSSIER TEMÁTICO

“A 5 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Entre 2016 y 2017 se materializó la más reciente reforma de la Ciudad de México. El 29 de enero de 2016 se publicaron las adecuaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma Política de la Ciudad de México; a partir de septiembre del mismo año se estableció la Asamblea Constituyente la cual aprobó, el 31 de enero de 2017, la **Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX)** que sería publicada el 5 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial. Este hecho está cargado de una historia político-cultural que remonta, al menos, cuatro décadas atrás. Durante los ochenta -la llamada década perdida- se desdoblaron las tensiones entre distintos grupos ciudadanos y el gobierno (federal-local) que se manifestaban desde 1968. Esas tensiones se acrecentaron con los sismos de 1985 y las elecciones de 1988, y condujeron en la escena política local a la articulación de algunas de las izquierdas en un nuevo partido político y la conformación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF)

(1988-1997) como primer órgano de representación local. Con la ARDF se promulgó el primer Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en 1994. Tres años después, en 1997, la ARDF se convierte en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) (1997-2018) y se realizan las primeras elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Con la Constitución Política de la Ciudad de México, la ALDF dejó su lugar al Congreso de la Ciudad de México en 2018. Así, la CPCDMX representa el punto de vanguardia en un proceso de cambio complejo, conflictivo y en ocasiones contradictorio de la capital mexicana.

Durante este trayecto de reforma, la ciudad pasó de 8,831,079 de habitantes en 1980 a 9,209,944 en 2020, una tasa relativamente baja que contrasta con el crecimiento en viviendas que pasarían de 1,754,727 a 2,756,319. A nivel metropolitano, la extensión territorial de la urbanización pasó de 61 mil a 235 mil hectáreas, y la población pasaría de 14.2 millones de habitantes en 1980 a 21.8 millones en 2020. Este proceso

de urbanización se estructuró de manera desigual, consolidando una ciudad segregada, con una población en situación de pobreza (30% y otro 36% en vulnerabilidad por ingresos o carencias sociales (Coneval, 2018)), y una importante percepción de la inseguridad (ENSU-INEGI). A pesar de la terciarización de la ciudad, la cuestión ambiental continúa siendo crítica, la gestión del agua y de los residuos parece no tener solución y el consumo de energía aumenta; es decir, la capital afronta un escenario de colapso que contrasta con el auge del capital inmobiliario financiero en la producción de la ciudad.

Este panorama complejo es el que le da sentido a la **Constitución Política de la Ciudad de México**, e invita a revisar y analizar sus efectos, impactos e improntas en sus primeros cinco años. El número 29 del **AEUHCD** convoca a la presentación de artículos originales que propongan una revisión de los retos, limitaciones y posibilidades que afronta el texto constitucional en la transformación de la Ciudad de México, por medio de tres ejes temáticos:

1. La Constitución y los derechos humanos en la ciudad. El enfoque de derechos humanos que estructura la Constitución es uno de sus as-

pectos innovadores que reconoce la multiculturalidad y la diversidad. Supone su materialización por medio de la conformación del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Programa de Derechos Humanos, además propone, por primera vez, al derecho a la ciudad (artículo 12) como “el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente”, como “derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía”. ¿Cómo se está vinculando este enfoque de derechos con las políticas públicas de la ciudad? ¿Es posible garantizar la exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la ciudad? ¿Funciona como plataforma para revertir los procesos de desigualdad urbana? ¿Para quién es el derecho a la ciudad?

2. Los retos de la ciudad desde la Constitución. En el texto se reconocen

condiciones generales que se pueden entender como grandes desafíos para la capital mexicana. Entre ellos están la desigualdad, la pobreza y la inseguridad, pero también tienen un papel relevante el cambio climático, los riesgos y las crisis de agua, energía y manejo de residuos (huella ecológica y la reversión del daño ambiental). A esto se suma la dificultad en el sostenimiento de la producción y distribución alimentaria. ¿Se estimula la producción de un equilibrio socioterritorial? ¿La intención de la equidad está generando políticas públicas urbanas que la materialicen? ¿Las vulnerabilidades de la ciudad siguen afectando principalmente a la población en condición de pobreza?

3. La Constitución y la planeación de la ciudad. La planeación urbana de la Ciudad de México no ha logrado superar la tensión entre las inercias indicativas del siglo xx y la producción estratégica del capital inmobiliario local y global. La Constitución reacciona a ese reto con la instauración del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, el Sistema de Planeación de la Ciudad y distintos Instrumentos de planeación del desarrollo. Ade-

más, establece que el Ordenamiento territorial debe atender las cuestiones de medio ambiente, agua, suelo; desarrollo rural y agricultura urbana; vivienda; infraestructura física y tecnológica; espacio público y convivencia social; movilidad y accesibilidad; vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos; patrimonio cultural y natural; bienes, servicios e infraestructuras públicas. Reconoce los derechos de Pueblos y barrios originarios, así como la relevancia de la propiedad ejidal y social. No pierde de vista lo metropolitano y regional. ¿Es el Instituto el actor clave con la capacidad de redirigir y conjuntar los esfuerzos en la planificación de la ciudad? ¿Es posible revertir la tendencia dominante de segregación con esta estructura de planeación? ¿Es el Instituto, el Sistema y sus Instrumentos el mecanismo para garantizar el derecho a la ciudad? ¿Qué sentido e importancia tiene la planificación urbana en el siglo xxi?

DOSSIER GRÁFICO

“LA NATURALEZA INTERCULTURAL, PLURIÉTNICA, PLURILINGÜE Y PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Se convoca a todas las personas interesadas en la comunicación gráfica, diseñadoras y diseñadores, artistas, amantes de la poesía visual, profesionales de las artes gráficas, ilustradoras e ilustradores, dibujantes, rotulistas y estudiantes de carreras afines al estudio y desarrollo de las imágenes, a participar en la elaboración de las imágenes que serán utilizadas en la portada principal y las portadas interiores de cada sección, del número 29 del **AEUHCD**.

La temática central de esta convocatoria gráfica es “LA NATURALEZA INTERCULTURAL, PLURIÉTNICA, PLURILINGÜE Y PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce, en su Artículo 2, el principio fundamental de entender a esta ciudad como un producto de la riqueza cultural que le imprime la gran cantidad y diversidad de personas que la componen: “La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamen-

te asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales”.

Ante las grandes diferencias sociales que se observan en la Ciudad de México, las múltiples disputas por el territorio, la falta de aplicación con justicia, la imposición de los grandes intereses corporativos en la planeación urbana, la preocupante pobreza e inseguridad, “LA NATURALEZA INTERCULTURAL, PLURIÉTNICA, PLURILINGÜE Y PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” puede representar un motor de cambio para el rumbo que tome la capital del país.

Las imágenes podrán expresarse mediante cualquier técnica manual, analógica o digital, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- Se entregarán 7 imágenes (una para la portada principal y seis para las portadas internas de cada sección).
- Las imágenes producidas se entregarán en formato digital jpg a 300

- dpi de resolución, en un tamaño 21.5cm x 28cm en CMYK.
- El peso máximo de cada archivo no deberá revasar los 6 MP.
- El conjunto de 7 imágenes deberá compartirse al correo: anuarioeu@azc.uam.mx a través de un enlace de Google Drive en donde estén alojadas.
- Se podrá participar de forma individual o por equipos de máximo 7 personas.
- Enviar título de la serie de 7 imágenes.
- Enviar una breve justificación del diseño de las imágenes.
- Enviar nombres completos de las personas que realizaron las imágenes junto con un teléfono de contacto y un correo electrónico.
- En caso de ser estudiantes, enviar el nombre de su institución educativa y grado académico que cursan.
- Fecha límite para el envío de las imágenes: 17 de diciembre del 2021

Se conformará un jurado especializado que evaluará y seleccionará las imágenes que serán incorporadas al número 29 del **AEUHCD**. Junto con las imágenes seleccionadas, se hará una selección de las mejores imágenes participantes con las cuales se organizará una exposición gráfica de manera virtual. ²

² El autor o el equipo de autores de las imágenes seleccionadas para el número 29 del AEUHCD recibirán un paquete de libros producidos por la División de Ciencias y Artes para el Diseño, una tableta gráfica Wacom y un paquete de lápices acuarelables faber-castel, además de un certificado de reconocimiento oficial y los créditos correspondientes por la autoría.



ANUARIO DE ESPACIOS URBANOS,
HISTORIA, CULTURA Y DISEÑO

Universidad
Autónoma
Metropolitana
Casa abierta al tiempo



evaluación
del diseño en el tiempo

de Estudio
Área
URBANO

Los artículos de investigación originales que se entreguen tanto para la sección libre como para el dossier temático pasarán por un proceso de evaluación que incluye el arbitraje (doble ciego) a cargo de especialistas en el tema, además del proceso editorial que se desarrolla en varias fases. Por esto es necesario que su presentación siga ciertas normas editoriales (Guía para autores) para facilitar la edición y evitar el retraso de las publicaciones. Los ensayos, reseñas de libros y propuestas para el dossier gráfico pasarán solamente por la primera fase de evaluación.

Es de suma importancia para el **Área de Estudios Urbanos** dar a conocer diversas experiencias de investigación sobre el fenómeno urbano a través del **Anuario de Espacios Urbanos, Historia, Cultura y Diseño** con el objetivo de intercambiar el conocimiento y poder así generar un espacio de discusión y reflexión.

Francisco Javier de la Torre Galindo
María Esther Sánchez Martínez

GUÍA PARA AUTORES

NORMAS EDITORIALES

ASPECTOS GENERALES

1. Los artículos de investigación que se entreguen al **ANUARIO DE ESPACIOS URBANOS, HISTORIA, CULTURA Y DISEÑO (AEUHCD)** para su publicación, deberán ser de carácter eminentemente académico. La estructura mínima del trabajo incluirá una introducción que refleje con claridad los antecedentes del trabajo, su objeto de estudio, el objetivo y, principalmente, la delimitación del problema; en el desarrollo, la discusión y argumentación teórico-metodológica con la que se responde al problema; y en las conclusiones, los resultados de la investigación y su aporte a la discusión teórica y el abordaje del problema. Por la naturaleza de los ensayos, estos responden a una estructura más libre sin descuidar los aspectos argumentativos.
2. Los artículos de investigación, ensayos y reseñas de libros deben ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a dictamen en otra publicación.
3. Los artículos de investigación, ensayos y reseñas de libros deberán presentarse en su versión final y completas, ya que no se admitirán cambios una vez iniciado el proceso de arbitraje y producción.
4. Los autores conceden al **AEUHCD** el permiso para que su material se difunda en la revista y medios digitales. Los derechos patrimoniales de los artículos de investigación, ensayos y reseñas de libros publicados en **AEUHCD** son cedidos a la Universidad Autónoma Metropolitana, tras la aceptación académica y editorial del original para que éste se publique y distribuya en versión electrónica; asimismo, los autores conservan sus derechos morales conforme lo establece la ley. Los autores recibirán una carta de cesión de derechos patrimoniales que deberá ser firmada en original y en azul por cada uno (en tres tantos). Por otra parte, los autores podrán usar el material de su texto en otros trabajos o libros publicados por ellos mismos, con la condición de citar al **AEUHCD** como la fuente origi-

- nal de la investigación. Es responsabilidad de los autores obtener por escrito la autorización correspondiente para todo el material que incluya en su trabajo y que se encuentre protegido por la Ley de Derechos de Autor.
5. Quienes entreguen artículos de investigación, ensayos y reseñas de libros deberán tomar en cuenta la diversidad de los lectores a los que se dirige. Los trabajos deberán estar escritos de manera clara, sencilla y bien estructurada.
 6. Los artículos de investigación, ensayos y reseñas de libros se enviarán al correo electrónico: anuarioeu@azc.uam.mx, con el siguiente asunto: Propuesta contribución ANUARIO 2022.
 7. Se enviará en archivo digital por separado el *Curriculum Vitae* abreviado de los autores en una extensión de una cuartilla (tamaño carta) como máximo, con tipografía Arial de 11 puntos, regular, con márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior de 2.5 cm., justificado, incluyendo:
 - 7.1. Nombre completo.
 - 7.2. Centro, departamento e institución a la que se encuentra(n) adscrito(s) laboralmente.
 - 7.3. Nivel de estudios alcanzado (disciplina o campo e institución) y estudios en curso, si los hubiera.
 - 7.4. Línea(s) de investigación actual.
 - 7.5. Últimas tres publicaciones.
 - 7.6. Cualquier otra actividad o función profesional destacada que corresponda.
 - 7.7. Número telefónico fijo y móvil (WhatsApp).
 - 7.8. Dirección de correo electrónico.
 - 7.9. Código orcid (<https://orcid.org/>). Se debe incluir el enlace completo.

ASPECTOS ESPECÍFICOS

1. Título del artículo o ensayos, de preferencia breve, que refiera claramente el contenido. Se aceptan y consideran convenientes los subtítulos para aclarar y ampliar el contenido de las colaboraciones. El título en mayúsculas y minúsculas, centrado, en Arial de 14 puntos; los subtítulos de las secciones del texto en Arial 12 puntos, inclinadas.
2. Un resumen de 150 a 250 palabras, en español, inglés y portugués, que especifique la importancia del trabajo, sus alcances, aportaciones y aspectos particulares. Con interlineado sencillo, en Arial 11 puntos, regular.
3. Tres palabras clave que expresen los conceptos o ideas principales del artículo o ensayo.

4. Debido al anonimato durante el proceso de arbitraje, no se incluirá en ninguna parte del texto el nombre de los autores.
5. La extensión del artículo deberá ser entre 7 mil y 10 mil palabras. Los ensayos deberán estar entre las 5 mil y 6 mil palabras.
6. La extensión de las reseñas de libros no deberá exceder las 3 mil palabras.
7. Artículos, ensayos y reseñas se presentarán en versión digital en formato Microsoft Word, a espacio y medio (1.5 interlineado), justificado, con tipografía Arial de 11 puntos, regular. Los márgenes (izquierdo, derecho, superior e inferior) de 2.5 cm.
8. Los párrafos sin sangrías. Separar cada párrafo con un espacio.
9. No deberán emplearse hojas de estilos, caracteres especiales ni más comandos que los que atañen a las divisiones y subdivisiones del trabajo.
10. Se usará el modelo apa (American Psychological Association) para la citación de las fuentes dentro del texto; es decir: apellido del autor, año y página; escrito entre paréntesis.

Ejemplo: (Dussel, 2001, p.47). En caso de utilizar la paráfrasis se mantendrá la referencia como sigue: (Dussel, 2001). Consultar la guía:
http://cosei.azc.uam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=115&Itemid=517#9
11. Todos los autores citados en el cuerpo del texto deben coincidir con la lista de referencias en la bibliografía. Nunca debe referenciarse un autor que no haya sido citado en el texto.
12. Las citas textuales menores a 40 palabras deberán colocarse dentro del texto, entre comillas dobles, sin sangría, con su correspondiente referencia (apellido, año: número de página(s)).
13. Las citas textuales que excedan las 40 palabras deberán colocarse sin comillas, sangradas a 1 cm. a la izquierda y a la derecha, en Arial 10 puntos, a espacio sencillo, con su correspondiente referencia (apellido, año: número de página(s)). Ejemplo:

La oposición entre una medicina de las especies patológicas y una medicina del espacio social estaba, a los ojos de los contemporáneos, disfrazada por los prestigios demasiado visibles de

- una consecuencia que les era común: el hecho de poner fuera de circuito a todas las instituciones médicas, se tornaban opacas frente a las nuevas exigencias de la mirada (Foucault, 1966, p.65).
14. Las notas a pie de página se utilizarán únicamente para notas aclaratorias y no para las referencias bibliográficas. Las notas deberán tener numeración arábiga, interlineado sencillo, sin sangría, con tipografía Arial de 10 puntos y margen justificado.
 15. Las referencias bibliográficas de las obras citadas se integrarán al final del texto, en orden alfabético, con tipografía Arial de 11 puntos, a espacio sencillo sin sangría. Consultar la guía: http://cosei.azc.uam.mx/index.php?option=-com_content&view=article&id=115&Itemid=517#9
 16. Los cuadros, gráficas e imágenes, deberán integrarse en el texto, con su respectivo pie de página. También deberán enviarse por separado, con el formato especificado en los siguientes puntos. Su referencia dentro del cuerpo del texto deberá ser por numeración y no por su localización. Asimismo, incluir la referencia de la fuente o autor(es).
 17. Los cuadros y gráficas, en formato Microsoft Excel, deberán numerarse con el sistema romano (Cuadro/Gráfica I, II, III, IV...).
 18. Las imágenes (mapas, planos y fotografías) serán numeradas con el sistema arábigo (Figura 1, 2, 3, 4...) en formato jpg, tiff o png a 300 dpi (puntos por pulgada) como mínimo.
 19. En cuanto a las siglas, debe proporcionarse (al menos la primera vez) la equivalencia completa de las empleadas en el texto, en la bibliografía, en los cuadros, citas y gráficas.
- Los artículos que no cumplan con los requerimientos antes mencionados no serán considerados para el proceso de dictaminación.**
- PROCESO DE EVALUACIÓN**
- Los originales de los artículos de investigación presentados pasarán por un proceso de evaluación que consiste en tres fases. Los ensayos, las reseñas de libros y las imágenes del dossier gráfico lo harán solamente por la primera fase.
- Primera fase**
- El Comité Editorial del **AEUHCD** llevará a

cabo dos procesos internos de revisión: uno técnico y otro temático de contenido. Con el primero se considera el cumplimiento de tres aspectos: a) que los autores no hayan publicado en el número inmediato anterior; b) el seguimiento de las normas editoriales (aspectos generales y específicos); c) el uso de referencias en todo el contenido no original (revisión a través de *software* de detección de plagio). En el segundo se valoran los aspectos relacionados con el tema (originalidad, actualidad y pertinencia con la revista) siguiendo los criterios del sistema de pares de doble ciego. El resultado de estos dos procesos define los artículos que pasan a la segunda fase de evaluación, y los ensayos, las reseñas de libros y la propuesta gráfica que podrán ser incluidos en la publicación.

El **AEUHCD** se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales que se consideren convenientes.

El resultado de esta primera fase de la evaluación será inapelable.

Segunda fase

Con base en el modelo de pares de doble ciego, cada uno de los artículos de investigación aprobados en la primera fase de la evaluación se enviará a dos

especialistas en el tema, quienes emitirán un dictamen académico de contenido. En el caso en que uno de los dictámenes sea negativo, se enviará a un tercero para que, con su resolución, se resuelva la controversia.

La dictaminación consistirá en la evaluación de aspectos formales, de estructura y de contenido.

El resultado de esta segunda fase de la evaluación será inapelable.

Tercera fase

El Comité Editorial del **AEUHCD** verificará el cumplimiento de las observaciones de los dictámenes en cada uno de los artículos de investigación aceptados en la fase anterior.

Los autores de los artículos aceptados deberán enviar por mensajería (DHL, UPS, Fedex o Estafeta) tres cartas originales de cesión de derechos a la Universidad Autónoma Metropolitana. El Comité Editorial enviará el formato de la carta.

El resultado de esta tercera fase de la evaluación será inapelable.